



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución N° 2860/2010 por la cual el señor Rector "Ad-Referéndum" del Consejo Superior dispuso otorgar el *Reconocimiento a la Labor Estudiantil* al graduado **VECCHIETTI, Matías Sebastián** de la carrera **Ingeniería Aeronáutica** perteneciente a la Facultad Regional Haedo, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior por Resolución N° 721 de fecha 26 de agosto de 2010 dispuso el listado de los egresados con mejor promedio según lo establecido por la Ordenanza N° 818.

Que en esta ocasión es procedente salvar la omisión del graduado VECCHIETTI, Matías, de la carrera Ingeniería Aeronáutica perteneciente a la Facultad Regional Haedo.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja prestar referéndum a la Resolución del señor Rector N° 2860/2010.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución de Rector N° 2860/2010 y otorgar el Reconocimiento a la Labor Estudiantil al graduado **VECCHIETTI, Matías Sebastián** de la



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

carrera **Ingeniería Aeronáutica** que ha obtenido como promedio final de su carrera **OCHO CON SETENTA Y TRES CENTECIMOS (8,73)**.

ARTÍCULO 2º.- Ratificar que de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 818, la distinción será entregada en la Sexta Reunión Ordinaria del Consejo Superior y consistirá en un diploma y una medalla de plata.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1634/2010

UTN
mgb

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior